



Yura: Relaciones internacionales

Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y de Comercio

Revista electrónica ISSN 1390 – 938x

Nº 7: Julio - septiembre 2016

Vinculación universitaria un debate urgente a propósito de la reforma de la educación superior en el Ecuador pp. 21 - 46

Macías Sánchez Martha, Sanmartín Rojas Javier

Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE

Quito - Ecuador

Av. Gral. Rumiñahui s / n.

mcmacias3@espe.edu.ec

Resumen

Este es un análisis que lleva a la reflexión sobre la importancia y trascendencia de los aspectos que conforman la pertinencia y la vinculación de la universidad con la sociedad, y su influencia en el bienestar de la misma. Tradicionalmente ha existido una tendencia a pensar que la vinculación debe ser de una sola vía, es decir la universidad hacia la sociedad, sin contemplar la sinergia que debe existir para generar impactos. Por ende la pertinencia juega un papel importante, ya que ésta va a poner la pautas para que la vinculación sea pertinente por parte de la IES, es decir, la pertinencia le da el barómetro y los parámetros para que la universidad se vincule de manera sustentable y sostenible para que sea un verdadero precursor de cambios que transformen positivamente el entorno para el bienestar de sus miembros en forma responsable y ética. La universidad debe responder a los problemas estructurales de la sociedad, partiendo de su filosofía institucional, al establecer el macro, meso y micro currículo, que sean pertinentes con la demanda del entorno. El Estado aporta con las normativas que rigen este quehacer dentro de la universidad, como parte de su responsabilidad de proteger a sus miembros, sin pretender influir en la autonomía universitaria, sino apoyarla en su gestión hacia la transformación a través de la vinculación y pertinencia, que aún merecen un debate profundo en la búsqueda de soluciones de transformación y mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad, siendo la universidad la precursora de los mismos.

Palabras clave

Vinculación, pertinencia, universidad-sociedad, calidad académica, extensión universitaria, currículo.

Abstract

This research leads to reflection on the importance and significance of pertinence and vinculation of university and society the aspects that make the relevance and linking the university with society, and tries to provide consistency as important elements of quality superior education. Literature review shows that there has been a tendency to think that the relationship university-society should be one-way, without considering the synergy that must exist between these actors, to generate impacts. This statement highlights that pertinence plays an important role in vinculation as a substantial function of universities, and provides a sustainable manner to support positive changes to improve society, responsibly and ethically. Vinculation as a substantial role of university implies being part of society, immersed in it, with a critical and transformative spirit. University must respond to the structural problems of society, based on its institutional philosophy. Its academic offer must provide pertinence (macro, meso and micro curriculum) with what society demands.

Keywords

Vinculation, pertinence, university-society, academic quality, curriculum

Vinculación universitaria un debate urgente a propósito de la reforma de la educación superior en el Ecuador

En el Ecuador, la educación superior ha iniciado un proceso de importantes transformaciones a partir de lo que se establece su nuevo marco normativo, desde la propia Constitución de la República, aprobada en 2008 hasta una nueva Ley de Educación Superior (LOES) del año 2010 y su normativa secundaria.

Este escenario normativo dio inicio a una nueva etapa en la vida de las Instituciones de Educación Superior – IES, basada en la evaluación con fines de acreditación y el mejoramiento continuo de la calidad. Este proceso inició con la evaluación institucional de aquellas universidades de categoría “E”, que tuvo como resultado la suspensión definitiva de 14 universidades y escuelas politécnicas, hecho que marca un antes y un después en la educación superior en el Ecuador.

Pero el tema de la evaluación también trae consigo un proceso de profunda reflexión de los estamentos universitarios, a partir de (lo que es natural) un proceso de oposición inercial a la imposición estatal. En otros términos, la acción estatal ha provocado la reflexión universitaria y hoy por hoy, es cada vez mayor el espacio del debate interuniversitario en torno a los temas fundamentales que deben reorientar el hacer universitario, entendiendo éste enmarcado en las tres funciones sustantivas que deben cumplir las instituciones, a saber: Docencia, investigación y vinculación. Estas tres funciones que, por lo demás, no son ajenas al resto de instituciones de educación superior de América Latina y el mundo están atadas, fuertemente condicionadas al concepto de calidad y pertinencia que debe demostrar una institución frente al Estado.

Desde la experiencia ecuatoriana, las reglas de juego trazadas a partir del marco normativo, dan mayor claridad respecto al cómo de la docencia y la investigación, mal o bien existen referentes claros del sendero institucional en estas dos áreas; sin embargo, en lo referente a la actividad de vinculación, el debate no es concluyente, ni desde el marco normativo, ni desde los criterios de evaluación de esta actividad, que por lo demás se muestra trascendente y urgente para la sociedad. Es aquí donde es necesario invertir esfuerzos a fin de clarificar, desde los actores propios del sistema de instituciones de educación superior, cuáles deben ser las orientaciones que definan la función de vinculación, cuáles deberán ser los elementos que den contenido a la relación universidad-sociedad; y, cuáles son las bases en las que se asientan estas relaciones, a partir de categorías más complejas como la propia pertinencia, tan reclamada para la educación superior.

Por tal motivo, más allá de contextualizar un registro de actividades que tradicionalmente ha desarrollado la universidad con su medio externo, resulta urgente debatir

respecto de la trascendencia de la vinculación, superando las limitaciones normativas para centrarnos en contenidos y conceptos que tocan la esencia misma de la institución.

Método

| | |
|---------------------------------|-----------------|
| Enfoque | Cualitativo |
| Por su finalidad | Aplicada |
| Por las fuentes de información | Documental |
| Por las unidades de análisis | De laboratorio |
| Por el control de las variables | No experimental |
| Por el alcance | Descriptivo |
| Por el diseño | Transversal |

Resultados

Una mirada a la vinculación universitaria

En el debate de las funciones principales que debe cumplir la universidad encontramos a la docencia, la investigación y la vinculación de la universidad con la sociedad. Si bien en el caso de las dos primeras, el debate se encuentra más o menos encausado, esto no es tan claro para el caso de la vinculación.

25

Creemos que la vinculación con la sociedad, como función universitaria, es un elemento algo novedoso dentro de las instituciones de educación superior; y, alrededor del cual el debate necesita del aporte y renovación constante.

Sin embargo, vale decir que desde siempre las instituciones de educación superior han mantenido vínculos con la sociedad, es decir la vinculación universidad y sociedad es un sello inherente a su existencia misma como institución. Desde los orígenes de las instituciones de educación superior hasta nuestros días, de una u otra manera, podemos detectar la presencia de esta relación y la influencia que la universidad ha tenido dentro de la sociedad, lo importante es por ende, caracterizar esa relación desde un punto de vista adecuado al momento histórico de una sociedad determinada.

Así como lo señala Tünnerman (2001), desde la universidad Napoleónica de clara orientación profesionalizante a fin de proveer el recurso humano necesario para el “Estado-Nación” burocrático de la época; la universidad alemana, que incorpora la investigación como eje de vinculación de la academia cuya influencia fuera muy importante en las áreas de la producción y de gran influencia en avance industrial de la época; La universidad norteamericana, cuyas instituciones nacen con orientación hacia las ciencias agrícolas y tecnológicas y con un alto grado de vinculación hacia la solución de los problemas prácticos del medio bajo la figura de extensión universitaria. Tal y como se puede observar, de una u otra manera, la vinculación del quehacer universitario ha estado presente en la sociedad, en la cual aquella ha mantenido una influencia constante.

En el caso de las universidades latinoamericanas, no es sino hasta la Reforma de Córdoba en la Argentina de inicios de siglo XX (1918) que el movimiento reformista se plantea la necesidad de la “Extensión universitaria” como una actividad inherente a la universidad, lo que significó un acercamiento del movimiento estudiantil de avanzada con los sectores populares de la sociedad (obreros y campesinos). Esta vinculación universidad –

sociedad de carácter político y social, fue entendido como el fortalecimiento de la función social de la universidad, la difusión cultural y la preocupación por los problemas nacionales.

Desde entonces, la universidad latinoamericana ha estado en permanente cambio y con ella la actividad llamada de “Extensión Universitaria”; sin embargo, pocos han sido los avances que, en el plano de la vinculación universidad-sociedad, se han logrado.

La universidad, independientemente de su carácter, el momento histórico o la orientación institucional, ha venido manteniendo una serie de actividades que de una u otra manera definen las relaciones que se dan desde la universidad hacia la sociedad. Desde los servicios que brinda la universidad, como pueden ser aquellos servicios médicos, sociales o jurídicos, vistos como una extensión de las actividades de docencia y principalmente de carácter asistencialista, hasta aquellos que la universidad presta en el área empresarial, en la relación universidad-empresa, existen una gama amplia de elementos que denotan vínculos con la sociedad, sin embargo esta actividad siempre ha estado caracterizada por una intencionalidad manifiesta desde el grupo o sector institucional que lo desarrolla y de su forma de comprenderla. Así mucho de la actividad asistencial de la universidad ha estado sujeta a la voluntad o a la espontaneidad, otras más bien de carácter empresarial, sujetas a los intereses institucionales o particulares de quienes los persiguen.

Si el concepto de extensión universitaria en América Latina nace o se reafirma a partir de la Reforma de Córdoba, éste lo hace impregnado de una relación unívoca en el sentido de tomar la extensión como una relación únicamente de ida, desde la universidad a la sociedad, pensada en una suerte de compartir la cultura y conocimientos de la universidad con los menos favorecidos de la sociedad, lo que en términos de Serna (2007), sería: “la manera característica y distintiva en que una institución de enseñanza superior, asumiendo su función social, comparte su cultura y conocimientos con personas, grupos o comunidades marginados o vulnerables”

Desde entonces, la llamada extensión universitaria ha ido variando su estilo en función de la incidencia de las etapas propias del desarrollo social o más bien dicho del modelo económico vigente. Así, según el propio Serna (2004), de la visión de extensión planteada durante los primeros años del siglo XX, llamado modelo “Altruista”, se migró al “Divulgativo” como producto adoptado, según el propio Serna, por la Primera Conferencia Latinoamericana de Extensión Universitaria y Difusión Cultural, celebrada en 1957, modelo que miraba nuevamente la vinculación como una relación de una sola vía “universidad hacia

Vinculación universitaria un debate urgente a propósito de la reforma de la educación superior en el Ecuador

la sociedad”, y que pretende acercar la ciencia, la tecnología y la cultura hacia los sectores populares y la población en general a espaldas de las reales necesidades de la sociedad.

Desde un pensamiento alternativo e inspirado en los pensamientos de Paulo Freire, nace para Serna el modelo de extensión concientizador, que plantea la creación de una conciencia crítica para la acción transformadora; y, por último, el modelo Vinculatorio Empresarial, enfocada a priorizar la satisfacción de las necesidades empresariales motivadas por los réditos económicos que esta vinculación supone, nacida a partir de la dominación del modelo económico del libre mercado en las sociedades latinoamericanas.

27

De una u otra forma, la concepción de la extensión universitaria ha venido cambiando con el tiempo y acercándose diríamos a un enfoque más adecuado a su naturaleza, pero que necesita aún recorrer un camino importante. Si bien desde aquella concepción de extensión universitaria altruista hasta la llamada economicista, se ha caracterizado la actividad por una falta de diálogo universidad-sociedad y que más bien ha primado lo que la primera piensa de la segunda, de cómo la concibe elevándose a una categoría superior y por la tanto aquella como capacitada para saber qué es lo mejor para su sociedad.

Esto naturalmente significó una separación importante entre la institución de educación y la sociedad, impidiendo que la función de vinculación pueda efectivamente apuntar a actividades de impacto importante, coherente, con un hilo conductor y de largo plazo, que permita a la vez ser participativa de los beneficios de la ciencia y la investigación que aquellas desarrollan, en función de realmente contribuir a la solución de los grandes problemas nacionales, regionales o locales donde tiene influencia.

En este sentido, queda la impresión de que la extensión universitaria no ha dado resultados adecuados, ya que la gran gama de actividades que desarrolla la universidad en vínculo con la sociedad, que pasan por los de aquella actividad altruista y de carácter volitiva (que aún se mantiene dentro de las instituciones como un rezago de la concepción de los albores del siglo XX), o aquella de la universidad de élite, que desciende hacia la sociedad llevando su cultura y su conocimiento con la esperanza de elevar el conocimiento social; o la que pretende de generar una conciencia social con vientos de cambio; o aquella que aún domina nuestros días y que se basa en la venta de servicios, todas estas actividades aún están vivas dentro de la universidad y con alguna excepción forman parte inclusive de los postulados normativos de las instituciones.

En este marco, cómo definir la función de vinculación? Como dar coherencia a sus varias y tan diversas actividades de relacionamiento con el medio, de forma que puedan ser articuladas en una propuesta que de hecho, debe apuntar a una visión transformadora de la sociedad? A este respecto, varios tratadistas han realizado serios aportes en torno al tema. Desde el mismo Serna, plantea que el reto de la extensión universitaria aún se encuentra en la antesala de las universidades latinoamericanas, entendido este como una misión social que acompañe en la solución de problemas de la población vulnerable que influyan en la transformación de la vida social.

A la par de esta propuesta coexisten otras que plantean que la redefinición de vinculación con énfasis en la población vulnerable no parece suficiente, sino que es menester un nuevo contrato social cuyo desafío “está en aproximar la universidad a la sociedad, en hacerla pertinente para sí misma y para la sociedad y a su vez comprobar como esta universidad, inserta en el contexto que la contiene, responde a las expectativas y exigencias sociales con acciones comprometidas, relevantes y oportunas” (Pérez, 2007) lo que significa además revalorar su pertinencia y sólo de esa manera comprometerse con el medio que la contiene.

Parece necesario hacer hincapié en lo que respecta a la necesaria relación entre vinculación con pertinencia, o lo que es lo mismo, la definición de la pertinencia de la institución deviene en ser la base para desarrollar una adecuada vinculación con la sociedad, en términos de poder abordar un concepto incluyente y necesario de las actividades que se desarrollan bajo esta función, al tiempo de establecer un hilo conductor que brinde coherencia a todas estas actividades, reorientándolas a hacia objetivos claros y eficaces para la sociedad en la que actúa. En esta virtud, nos parece necesario echar una mirada a la experiencia ecuatoriana que, a propósito de los cambios surgidos en torno a su normativa y a los procesos de evaluación desde el Estado, nos señalan a lo mejor un espacio interesante para aportar en el debate.

El caso ecuatoriano: Un nuevo marco normativo

El Ecuador ha iniciado profundas transformaciones en lo que tiene que ver con la educación superior, a partir de un nuevo marco normativo que supone un realineamiento de las IES en el marco de un nuevo modelo de desarrollo nacional. Este cambio incluye un proceso de evaluación con fines de acreditación iniciado por el estado ecuatoriano que ha sido bastante fuerte y hasta traumático en ciertas ocasiones. El hecho de que, como un primer

Vinculación universitaria un debate urgente a propósito de la reforma de la educación superior en el Ecuador

producto de este proceso, se hayan cerrado definitivamente catorce instituciones de educación superior, es un hecho inédito en el Ecuador y creemos que en toda América Latina. En estas catorce instituciones, el organismo estatal de acreditación determinó una falta de calidad académica, lo cual implica situaciones comprobadas de precariedad tanto en su infraestructura, su calidad docente, su gestión docente, los resultados del aprendizaje obtenidos por sus estudiantes (consecuencia lógica) y su pertinencia.

29

La realidad de las IES en el Ecuador es la que determinó la necesidad urgente de una reforma de la educación superior que, como lo declara su ley orgánica, tenga como base y principio a la calidad académica y la pertinencia, y por lo tanto de esa forma contribuir al desarrollo local y nacional en forma permanente, al mantenimiento y consolidación de la cultura local y nacional y de la ella con la cultura internacional, sin descuidar desde luego sus otras funciones que tanto en el plano de la investigación así como de la formación académica no solamente cumplirá con su deber de brindar un elemento humano más allá del profesional, sino aquel que con una provisión adecuada y pertinente de un arsenal técnico y científico pero a la vez con pensamiento crítico, contribuya a la solución de los problemas nacionales como actor social de cambio y desarrollo. (LOES, 2010)

Dos conceptos sobresalen en la nueva normativa vigente del Ecuador a partir del 2010, en el marco de los cambios propuestos: pertinencia y vinculación. Lo primero, debido a que la experiencia vivida por este país en la oferta educativa a cargo de varias *pseudo* instituciones superiores que, mimetizadas en un conglomerado institucional, ha tenido de todo menos de pertinentes, por lo cual este concepto cobra un valor importante a la hora de definir las reglas de juego que plantea el estado ecuatoriano. De otro lado la vinculación, en la medida en que es la primera vez que se establece a ésta como una actividad “sustantiva” de la universidad y ha sido reiterativa (tal y como lo vamos a notar en los párrafos siguientes), la intencionalidad del legislador a la hora de establecer en forma clara la importancia de ésta como actividad sustantiva.

Sin embargo, creemos importante ir un poco más allá en este punto al decir que, considerando a la pertinencia como el eje conductor y transversal de la visión institucional de una IES, ésta debe impregnar el contenido de sus actividades llamadas “sustantivas”, verbigracia la docencia, la investigación y la vinculación. Del otro lado, la vinculación con la colectividad, como lo denomina la norma, es el elemento que articula o debería articular la investigación y la docencia. En tal virtud, los conceptos de pertinencia y vinculación aparecen como fundamentales al momento de definir una IES.

El nuevo ordenamiento normativo en torno a la educación superior parte desde la propia Constitución aprobada en el año 2008 mediante referéndum, que en su artículo 351 establece el Sistema de Educación Superior sobre la base de los principios de calidad, pertinencia, integralidad, autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades y autodeterminación. Por su lado la Ley Orgánica de Educación Superior, reafirmando los principios del sistema, define a la calidad como la búsqueda y sistemática de la excelencia, la pertinencia, y de la producción, transmisión y desarrollo del conocimiento. De lo que se puede colegir que el estado establece un nexo fundamental entre la calidad, la pertinencia y el quehacer institucional de las IES (docencia, investigación y vinculación).

Pero la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES, 2010) destina todo un capítulo del Título V de su cuerpo normativo a la pertinencia, en una perspectiva de vinculación universidad-sociedad, y en su artículo 107 la define como la respuesta que dan las instituciones a las expectativas y necesidades de la sociedad, al régimen de desarrollo y a la prospectiva del desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y la diversidad cultural. Para ello, establece la norma, debe adecuarse el quehacer universitario y en especial su oferta académica a este contexto que incluye el desarrollo en sus distintos niveles, la vocación territorial y la demanda laboral.

El Consejo de Educación Superior – CES, órgano encargado de emitir la normativa secundaria que regula la educación superior, expidió con fecha 17 de diciembre de 2014 la última versión del Reglamento de Régimen Académico (diciembre de 2014), mismo que regula y orienta el quehacer de las IES en el marco de la ley, y nos dice que tiene por objetivo el “garantizar una formación de alta calidad que propenda a la excelencia y pertinencia” del sistema en su conjunto; de otra parte el artículo 77 nos indica de la pertinencia de las carreras y programas académicos que la define como: *“Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos a la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento”*

Como se puede ver, el concepto de pertinencia en el nuevo marco normativo juega un papel importante y va de la mano con el concepto de vinculación con la sociedad, ya que se trata de una dimensión que pretende dejar atrás una historia del sistema de educación superior ecuatoriano desordenada, dominada por una lógica de mercado que priorizaba la ganancia y la lógica de rentabilidad por sobre las necesidades de un desarrollo equilibrado en lo local,

Vinculación universitaria un debate urgente a propósito de la reforma de la educación superior en el Ecuador

regional y nacional. Esto desde luego va a marcar también las propuestas de evaluación de esa oferta académica, para lo cual se han definido modelos de evaluación, que como primer criterio de evaluación nos encontramos con la Pertinencia y la vinculación como parte consustancial de aquella.

En este punto, nos parece muy importante, a propósito de la propuesta ecuatoriana, motivar un debate profundo respecto del concepto de la pertinencia y vinculación, que vaya más allá de la definición de las actividades que la contienen y que se ocupe del alcance de su concepto basado en el diálogo social de una institución inmersa en la sociedad como un actor de cambio, para solo así definir sus elementos e instrumentos que permitan valorarla. Esto, de suyo, es una tarea bastante compleja como todo debate social, pero resulta fundamental establecer elementos que permitan un dar un real contenido a la pertinencia desde varios ángulos: social, económico, histórico, cultural y hasta político; y, así proveer de contenidos coherentes a la vinculación con la sociedad.

Vinculación con pertinencia

Desde la Reforma de Córdova hasta el Proceso de Boloña y más allá, el tema de la pertinencia ha estado presente en el movimiento universitario, sin embargo sus acepciones han marcado diferencias a lo largo del tiempo y condicionadas en función de quién lo define.

Iniciemos esta parte proponiendo que el contenido de la categoría pertinencia es un concepto social, como tal su contenido está enmarcado y condicionado por el pensamiento de la sociedad, pensando en ésta no como una entidad homogénea ni mucho menos de pensamiento único, sino más bien a un ente complejo, compuesto de grupo sociales con formas diferentes de concebir la realidad, la sociedad.

Ahora bien, a inicios del presente siglo y en el plano de la educación (como reflejo de lo que ocurre en la propia sociedad), creemos que la universidad latinoamericana ha estado dominada por dos corrientes de pensamiento clásicas: la primera que identifica a la educación como vinculada a las necesidades del desarrollo (y que entiende desarrollo igual a crecimiento económico), donde la concepción dominante determina que la pertinencia de la educación superior halla su espacio en tanto en cuanto satisface las necesidades de la lógica económica en torno al demanda de profesionales que son menester para el crecimiento de la sociedad.

Es decir se establece una relación universidad-sociedad a través de forma pertinencia-desarrollo económico (o crecimiento económico para ser más específicos) tal como lo indica

el Banco Mundial (World Bank, 1994) en su informe “Higher Education. The Lesson of Experience”, donde existe una marcada tendencia a identificar la educación superior con la economía de mercado, lo cual hace según lo expuesto en ese documento, una oferta formativa mucho más relevante para la sociedad donde actúa.

Pero del otro lado, la Unesco (UNESCO, 1995), se refiere a la educación superior como un sistema y su relevancia está en la forma en la que cada institución responde a las expectativas que la sociedad espera de ella. Así, se refiere a que esta relevancia debe incluir los temas como la democratización del acceso, la participación en la búsqueda de soluciones de la población y del ambiente, la paz mundial, la democracia y los derechos humanos; y, plasmar esta relevancia a través de la prestación de servicios a la sociedad.

Como claramente se puede observar, son dos conceptos de la pertinencia y vinculación que, coexistiendo en tiempos similares, dan cuenta de dos diferentes formas de entender el papel de la educación superior en la sociedad. La primera marca una tendencia acorde con una lógica de mercado y pensada como la universidad que provee profesionales en función de la demanda supuestamente real de la estructura económica. Esta posición ha estado enmarcada por una tendencia más bien profesionalizante de la educación superior que restringió el papel de la universidad a la formación profesional, dejando de lado otros elementos que tradicionalmente ha marcado su carácter crítico.

Por su parte, la Unesco, maneja una concepción diferenciada, en el sentido de que establece que la educación superior tiene además otras tareas fundamentales que cumplir en términos de sus relevancia, y en este sentido, vincula su actividad con la búsqueda de soluciones a los problemas de la población, la paz mundial, la democracia y los derechos, responsabilidades superiores que necesariamente tiene que ver con un carácter diferente de universidad. Para cumplir con tal tipo de educación superior, la universidad está obligada a comprender que su incidencia sobrepasa aquel restrictivo concepto de la provisión de profesionales para el engranaje económico, sino que tiene que ir necesariamente más allá de lo económico y pensar en la sociedad en su conjunto, con sus complejos problemas: económicos, políticos, culturales y también históricos.

Aquella responsabilidad de contribuir a la solución de los problemas sociales tiene una profunda implicación en el quehacer universitario, ya que supone un conocimiento profundo de la sociedad, a efectos de poder proponer alternativas de desarrollo coherentes y viables. Pero de otro lado, también requiere apoyar ese desarrollo, lo que la Unesco llama la

Vinculación universitaria un debate urgente a propósito de la reforma de la educación superior en el Ecuador

prestación de servicios a la sociedad, hasta aquí lo que llamamos las funciones de investigación y vinculación, se ven claramente establecidas.

Concomitantemente, la universidad tiene la función de proveer de profesionales adecuados para esa misma sociedad, ésta ciertamente es una función fundamental, ya que se trata de su “producto principal”, por llamarlo de alguna manera. No es el caso el negar que la universidad tiene esta función, lo cual ciertamente que incluye aquellos profesionales que el sector económico-productivo demanda, creo que esto está fuera de discusión. El debate más bien se traslada al tipo de profesional que una sociedad requiere. En esta parte, me parece necesario diferenciar dos conceptos importantes: la educación y la formación.

Educación y formación son dos conceptos de una misma vía y que en su trayecto, da cuenta de la pertinencia institucional. Para Posada (2008), la educación tiene que ver con el desarrollo humano personal y el proceso de adaptación a su entorno significativo. Esto supone una relación directa del conocimiento, su apropiación por parte del estudiante y su aplicabilidad, en tanto que la formación va más allá y tiene que ver con el desarrollo intelectual, emocional, social y ético de los futuros profesionales. La función de la educación superior es por lo tanto universal pero además contextualizada. Este carácter de la formación respondería en forma adecuada a “*lo que la sociedad espera de ella*”.

Universidad y sociedad están atadas por la pertinencia que ofrece aquella respecto de la sociedad en la que actúa. Las universidades por lo tanto están avocadas a tomar en cuenta el entorno a efectos de que el conocimiento producido y transmitido sea relevante no únicamente para sus educandos sino para la propia sociedad como demandante de soluciones a sus problemas. (García-Guadilla, 1997).

Diaz Sobrinho (2008) plantea que una institución inserta en el quehacer de una sociedad es una institución con pertinencia, pero esta inserción debe cumplir con varias aristas, es decir que la participación a través de sus estamentos debe incluir los espacios de la vida social, cultural, económica y específicamente en su entorno próximo, por lo tanto esta relación no se limita a los conocimientos académicos sino a formar efectivamente parte de la sociedad en que se encuentra, como un actor más del proceso de transformación social que se persigue. Esta concepción marca un carácter no únicamente social de la pertinencia, sino además político, entendida esta como tomar parte en el proceso social y sus paradigmas de desarrollo.

Claramente se puede ver que esto va más allá de la simple reproducción de profesionales necesarios para el sistema económico, sino más bien tiene que ver con seres humanos comprometidos con los retos del proceso de cambio que exigen sus pueblos, y esto desde luego supone un contexto histórico del concepto.

Bajo el paradigma de Desarrollo Sustentable, nace la idea de responsabilidad social universitaria (Vallaey, 2009), como el hecho de que la actividad de cada institución tiene efectos sobre su entorno, sean estos impactos en los diferentes órdenes del quehacer social. Las actividades de investigación, formación, extensión (servicios que presta) tiene necesariamente consecuencias sociales y ambientales (término utilizado en su acepción más general). Esto supone que la universidad tiene la responsabilidad de que lo que investiga, enseña o articula, fomente la responsabilidad en sus impactos ambientales y sociales, por lo tanto de la responsabilidad ética de su quehacer.

La participación social de la universidad es un elemento necesariamente presente en este concepto, en la medida en que su inserción en la sociedad no únicamente se limita a brindar profesionales comprometidos con su entorno, sino que su investigación (socialmente responsable) implica la inclusión y participación de estamentos extra universitarios en la creación del conocimiento.

Visto desde este lado, el concepto de Gestión social del conocimiento, que se refiere a la actividad universitaria en estrecha relación con interlocutores externos, marcará las líneas del quehacer universitario: producción y difusión del conocimiento. Es decir alinear esta producción del conocimiento a las diferentes agendas del desarrollo: el local, regional, nacional, tomando en cuenta las tendencias internacionales; nos plantea, según sus autores (Vallaey, 2009), qué tipo de conocimiento debe producir la universidad?, con quiénes?, cómo se debe difundir este conocimiento para una adecuada apropiación social?

Las anteriores, preguntas básicas de la pertinencia, da cuenta también del elemento importante dentro del concepto: la vinculación. Necesariamente un alto grado de pertinencia de la universidad redundará en una fuerte vinculación de ella con su entorno, procurando el desarrollo de iniciativas de impacto en el desarrollo social y económico de su localidad, su región o a nivel nacional, en suma, de su área de influencia. En este sentido, la universidad pasa a jugar el papel de un actor más del desarrollo, lo cual implica el superar aquel activismo de la prestación de “servicios a los sectores más necesitados”, que sin dejar de ser importantes para quienes los reciben, marca una visión reduccionista de la institución educativa.

Pertinencia como medida de la Calidad

En el caso ecuatoriano, la nueva normativa reivindica la necesidad impostergable de elevar los niveles de calidad de la oferta formativa en la educación superior. La experiencia ha demostrado que existe una decisión política fuerte para llevar adelante este cometido. Si hacemos memoria, la suspensión definitiva de catorce instituciones de educación superior, dictada por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en abril de 2012, tuvo el lema “Suspendida por falta de calidad académica”. Desde entonces, las IES en este país, han venido trabajando en el mejoramiento continuo de su calidad, primero en lo que tiene que ver con los elementos institucionales y luego en lo que tiene que ver con su oferta académica (carreras y programas). En todo caso se trata de esfuerzos institucionales en torno al mejoramiento de su calidad.

35

En este marco, es también necesario proponer que la calidad de la educación superior no se ajusta necesariamente a los conceptos generales de calidad que se esbozan, por ejemplo, en ISO: “*Calidad: grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos*” (ISO, 2005) Así mismo, entender la calidad como la eficiencia (referida al uso de medios para alcanzar los fines) y la eficacia (entendida como la capacidad para lograr los fines), resulta también insuficiente.

Una oferta académica de la institución puede ser eficiente y eficaz, pero no ser pertinente, tal es el caso de las instituciones que fueron suspendidas y por qué no decirlo el sistema universitario en general, movido más por una lógica de la llamada “autogestión” (la capacidad de generar ingresos), pudieron haber sido, desde un punto de vista empresarial, eficientes y eficaces pero no socialmente pertinentes.

En tal virtud, debemos asumir el concepto de pertinencia de la nueva universidad y de su oferta académica como una dimensión fundamental de la calidad, tanto que sin la cual difícilmente podemos hablar de aquella. En esto precisamente insiste Díaz Sobrinho (2008), cuando afirma que no es posible hablar de calidad, sino vinculada a la pertinencia, la equidad social, la responsabilidad social, lo cultural y sus contextos, es decir la calidad de una institución de educación superior, es un concepto que adquiere significado cuando tiene estrecha consonancia con su quehacer social.

La pertinencia entendida como la dimensión institucional que la empuja cada vez más a formar parte activa del desarrollo social, significa también el asumir un papel crítico de la sociedad que le permita avanzar en su pensamiento a la vez de potenciar su participación en

esa misma sociedad. Esto implica la necesidad de someter a juicios críticos los significados hegemónicos y dominantes, repensando en sus significados, lo que obliga también a la IES a dar una mirada a su propio interior, para repensarse y renovarse continuamente.

En este sentido la universidad debe ser dinámica y en constante cambio, en la medida en que la propia sociedad cambia y se renueva constantemente, pero a igual tiempo, la ciencia avanza, y la universidad jamás puede desvincularse de la universalidad del conocimiento mundial. La pertinencia en este sentido será el elemento catalizador de los avances científico-tecnológicos por y para el desarrollo en la marco de las especificidades de su entorno.

Un elemento adicional que es importante sea rescatado en esta parte del documento es sin duda el debate entre la universidad funcional al mercado y aquella pensada como actora del desarrollo, especialmente cuando hablamos de instituciones públicas; sin negar, desde luego, el espacio que a la institucionalidad privada le corresponde. En la coyuntura actual de la sociedad ecuatoriana, se encuentran latentes las dos concepciones que tradicionalmente han provenido del carácter público o privado de cada institución.

Ciertamente que es una realidad que aquellas instituciones privadas han estado conducidas por una orientación que responde principalmente a las necesidades del mercado, por lo tanto el contenido de su concepción de pertinencia está precisamente anclado a las necesidades de quienes demandan la formación profesional, es decir del sector empresarial principalmente, lo cual tiene lógica y en su marco conceptual inclusive goza de legitimidad propia, ya que no deja de ser un elemento al considerar la pertinencia; el punto es que no debería, de ninguna manera, ser el único a considerar.

De otro lado está la universidad pública, para quién se reclama, con mayor claridad, el papel de actora de desarrollo, entendido este como un concepto que pone al ser humano como principio y final de toda actividad incluida la económica, este razonamiento le da a la universidad un carácter diferente y una responsabilidad especial a la hora de definir su pertinencia, aunque en más de un caso este papel ha sido jugado por un importante sector de la institucionalidad privada. En esta perspectiva, la pertinencia es holística y se ocupa de una formación cualitativamente diferente, no es del caso calificar si es mejor, pero sí diferente.

La pertinencia en la oferta educativa como base de la vinculación

El proceso de determinar una mirada conjunta de la institución sobre su quehacer institucional incluye y contiene ejes que son transversales a la actividad diaria que ella realiza. Así, todo el sistema de principios y valores que declara la institución, materializa el

Vinculación universitaria un debate urgente a propósito de la reforma de la educación superior en el Ecuador

compromiso institucional para con la sociedad y se convierten en una práctica diaria de la actividad de sus partícipes. En este sentido, los elementos de la pertinencia deben formar parte de estos ejes transversales y que por lo tanto van a influir de forma determinante en las propuestas institucionales, marcando el camino para dar contenido a este término en cada una de las relaciones que mantiene con la sociedad.

De esta forma, debe suponerse que una propuesta de oferta educativa en sí lleva imbricada estos elementos que le dan un carácter general de pertinente en la medida en que sean acordes y estén alineados con su misión (en el marco de su misión); aunque esta no sea, desde luego, la única dimensión del concepto al considerar su pertinencia.

37

Por lo tanto, es necesario detenerse a mirar cuál sería el concepto de pertinencia si se quiere “específica”, en una propuesta de oferta formativa y aquí hablamos de varios elementos a tomarse en cuenta:

Un elemento fundamental a considerar es la pertinencia social de la carrera, esto se refiere al espacio histórico que esta oferta, en términos de sus contenidos formativos, tiene en el espectro social. En este sentido la oferta responderá a las demandas sociales y de desarrollo de su entorno. Dar contenido a estas palabras significa responder a varios elementos de las categorías indicadas:

Se deberá responder a las necesidades del desarrollo que apunte a tres entornos principales; local, regional y nacional, en esta parte la oferta estará orientada hacia la demanda social contenida en sus respectivos planes de desarrollo, en este espacio es necesario revalorizar el por qué las instituciones tratan de ajustar su oferta a las demandas nacionales inclusive, en muchas ocasiones de manera forzosa, lo cual puede trastocar la pertinencia ya que una oferta educativa bien puede estar orientada a una demanda social de carácter regional o inclusive local, donde la vocación territorial en cada nivel pueden no siempre coincidir con los objetivos principales del plan nacional de desarrollo de un país; y, ser sin embargo perfectamente pertinentes.

Pero la pertinencia social también tiene otros elementos importantes a considerar, como lo es el carácter formativo del futuro egresado, por un lado; y, por el otro el bagaje de conocimientos profesionales que debe conocer. El primero tiene que ver con el criterio social del egresado, su carácter crítico y autocrítico, sus valores y su accionar social. Esto implica la relación estrecha con los “valores y principios” legados por la institución en sentido amplio, pero también el proveerse de los elementos cognoscitivos para abordar el análisis social.

Lo segundo, en su caso, se refiere al conjunto de conocimientos que proporcionará al egresado el dominio de la profesión en la que se forma, o dicho de otro modo, como manifiesta Hawes (2010): "...el desempeño esperado de un egresado, certificado por la institución en términos de las habilitaciones logradas en el proceso formativo..."

El estudio de las necesidades del mercado laboral que tiene que ver con la oferta existente de profesionales del área ofertada, de carreras similares ofertadas, sus características formativas, a la demanda que esta oferta pretende satisfacer, lo cual tiene que ver con las necesidades específicas del sector económico local, regional y nacional, las tendencias del desarrollo científico y tecnológico a nivel mundial y la necesidad de asimilación de ellas por parte de la sociedad, son elementos importantes del carácter específico de la pertinencia.

La pertinencia social, marca el compromiso de la universidad hacia la sociedad para formar profesionales de las características como lo declara en su perfil de egreso, es decir una dimensión de pertinencia hacia la sociedad (vinculación). Esto quiere decir la existencia de una pertinencia "interna", "hacia adentro" al momento de ofertar un programa de estudios. Esta pertinencia interna debe responder a las preguntas de: está la institución en capacidad de formar el profesional de las características en como lo declara?, existen los recursos necesarios que permitan esa formación?

Esto es, como puede deducirse, una mirada introspectiva de la propia institución. La oferta educativa que haga una institución, como ya se dijo, marca un compromiso institucional con la sociedad en lo que tiene que ver con brindar profesionales con las características declaradas en su perfil de egreso y en el perfil profesional. Esto supone que la IES debe estar en la capacidad de formar estos profesionales para dar estricto cumplimiento de lo que oferta, para ello las capacidades internas deberán estar a la par de lo ofrecido y por lo tanto disponer de los recursos necesarios para alcanzar este fin.

Cuando hablamos de recursos necesarios, nos referimos a un cúmulo de elementos internos de la institución que garanticen su cumplimiento; es decir, tiene la universidad los docentes adecuadamente formados, que permitan abordar la tarea de conducción del aprendizaje de sus educandos? Dispone la institución de los recursos metodológicos que permitan alcanzar esos conocimientos de parte de los estudiantes? Se dispone de la infraestructura tecnológica necesaria? Con estos elementos, deviene lo fundamental: El currículum de la oferta educativa es coherente con su perfil de egreso?

La propuesta formativa define el perfil de egreso del futuro profesional, en él se definen sus componentes y sus criterios, sus ámbitos de realización y las competencias del educando al término de sus estudios, sin embargo esto está enmarcado en el currículum formativo de la oferta educativa que supone el elemento clave que da cuenta de lo declarado y de la pertinencia que la llamamos interna ya que resume y alinea lo elementos declarados en la propuesta formativa.

En este sentido es necesario considerar en el análisis del currículum varios elementos y la manera cómo responden a la consecución del logro del perfil, desde luego un perfil pertinente. Así, será necesario considerar la estructura del plan de estudios propuesta, los resultados del aprendizaje que se espera conseguir del estudiante, sus áreas de formación no únicamente aquellas que conducen a una formación profesional, sino además aquellas que aportan al desarrollo de una formación integral en el marco de la pertinencia, de la vinculación, el desarrollo de competencias transversales como el comportamiento ético, la responsabilidad social, el pensamiento crítico, la construcción de ciudadanía y la democracia.

Comprendida así la oferta académica, es necesario plantearse cuál es el vehículo a través del cual se materializa, desde la oferta académica, la vinculación. En este sentido, la vinculación oferta educativa – sociedad, pasa por el proyecto curricular de la carrera o programa del que se trate. (Malagón, 2004) De esta forma, el currículum contiene por un lado la pertinencia institucional (contextualización externa) a través de la praxis continua de los estudiantes dentro del medio social, en este sentido, es necesario que el currículum regrese a la práctica, a la sociedad.

Superar la idea del currículum, como el contenido de lo que el profesor enseña en el marco de un aula de clase (abordaje teórico) aislado de la realidad, es sin lugar a dudas una necesidad impostergable. Esto significa que la construcción curricular de la oferta académica es un proceso colectivo y de amplia participación (Chacín, 2008), donde no únicamente intervienen los estamentos de la institución, sino que registra y motiva la participación de la sociedad a través de sus diferentes sectores, lo cual determina al currículum, como un constructo social. En esta línea, la propuesta se enmarca dentro de aquello que la propia UNESCO propicia al referirse a la pertinencia como aquello que la sociedad “espera de ella”

Vinculación y evaluación

De lo anotado en torno a la vinculación, su concepto y alcance, se puede colegir que se trata de un elemento muy importante a la hora de valorar la pertinencia de la institución y de su oferta académica, especialmente en lo que tiene que ver con la pertinencia social tanto institucional como de esa oferta.

En este sentido, valorar la vinculación tiene que ver necesariamente con qué dimensiones se deben considerar en esa evaluación, y por tanto, cuáles deben ser los criterios e indicadores determinantes de un resultado y cuáles las evidencias que permitan valorar ese resultado.

Los modelos de evaluación en educación superior, de una u otra manera abordan dimensiones similares que se deben “medir” o valorar, y que se basan principalmente en las funciones sustantivas de las IES: investigación, la docencia (nivel de formación, dedicación, las características del estudiantado), la vinculación, pero además los niveles de eficiencia institucional alcanzados, la gestión institucional, hasta los recursos físicos que permitan un adecuado resultado de su quehacer institucional. Las diferencias entre los modelos radican en la forma de abordar estas dimensiones y en el carácter más cuantitativo o cualitativo de este abordaje. En lo que tiene que ver con la evaluación de la oferta académica se examina además la propuesta formativa, el plan curricular, modelo educativo, perfil de egreso, el entorno y la pertinencia de la oferta en el medio, el mercado laboral.

Un caso importante de anotar, por lo característico de la experiencia y de su propia realidad, lo constituye el proceso seguido en el Ecuador, donde a partir de un modelo definido por el Consejo de Estado, éste se orientó hacia una evaluación con un alto componente cuantitativo, centrado en el rendir pruebas físicas de lo que afirma una IES respecto de su calidad y por lo tanto de lo que ofrece a la sociedad. No valoramos si esta experiencia fue mejor o peor, comparativamente que la de otros países, nos parece que fue la adecuada en la coyuntura vivida por el país, necesario en aquel estadio de crisis de la educación superior, para de esta forma garantizar las condiciones mínimas adecuadas para la formación profesional en el país.

Se ha notado, en contraste, que otras experiencias en América Latina se centran en un enfoque más cualitativo de evaluación, donde los indicadores a examinar y sus instrumentos resultan diferentes, especialmente estos últimos, en tratándose de una metodología más centrada en el criterio y la experiencia del equipo de expertos evaluadores.

Para la vinculación, como función sustantiva de una IES, debe de pensarse en medir o valorar las características más importantes que la definen, en el marco de “aquello que la sociedad requiere” (Posada 2008) Evaluar estos elementos se vuelve todavía más complejo ya que si partimos de que la vinculación guarda estrecho nexo con la pertinencia, por lo que resulta harto complejo evaluarla sin, posiblemente, caer en los elementos subjetivos de los expertos que la llevan adelante. Es aquí cuando parece necesario mantener un mesurado balance entre los criterios que provienen de la subjetividad de sus actores y las “pruebas” que se deben rendir y que tienen que dar sustento a la opinión de quienes realicen la evaluación.

Dicho esto y a manera de propuesta, nos parece importante que la evaluación de la actividad de vinculación universitaria deba abordar, al menos, los siguientes criterios que resultan fundamentales para dar a esta función universitaria (sustantiva) la importancia que requiere:

- Un primer elemento, creemos de suma importancia, radica en determinar un plan estratégico de vinculación, lo cual supone el definir la posición institucional dentro de la comunidad de influencia, su nivel de participación, de compromiso institucional con el desarrollo, la orientación de su oferta académica; y, los resultados e impactos que se espera de ella. Los elementos siguientes devienen de este enfoque estratégico. En este sentido, la valoración de esta actividad no radica en la orientación de los contenidos declarados en el plan, sino en el nivel de coherencia y cumplimiento del mismo.
- Otro elemento importante se refiere al nivel de participación que, como institución, se tiene dentro de la comunidad como actora social, lo que supone el valorar el compromiso institucional en el desarrollo, sea este nacional, regional o local (área de influencia) Al contrario de lo que se pueda pensar, creemos que esta participación es susceptible de ser valorada y que es factible rendir evidencia de su actuación.
- Un siguiente elemento, que nos parece debe estar presente, se refiere al desarrollo de programas o proyectos que la institución desarrolla junto con la comunidad en función de la solución de problemas específicos que ésta plantea, o sus barrios, comarcas, etc. Sin embargo, esta actividad debe superar el área de conocimiento aislada que la propone y convertirse en una respuesta institucional, lo cual implica una necesaria transversalidad del conocimiento que participa en la solución. Así la evaluación de esta actividad no estriba en el número de intervenciones sino en la calidad de las

mismas; y, lo que es más importante en la sostenibilidad de la respuesta que brinde la institución.

- Los servicios institucionales que la IES brinda, deben ser también evaluados. Siendo esta una actividad tradicional, debe medir comparativamente la potencialidad de servicios que la IES está en capacidad de poner a disposición de la comunidad y aquellos que efectivamente brinda. Este es un elemento importante, ya que contribuye también a medir el nivel de participación estudiantil en la vinculación.
- La participación estudiantil es, desde luego, un elemento muy importante, ya que habla del nivel de coherencia entre la oferta académica y las necesidades del entorno: la comunidad, la empresa, sector público, etc. Se convierte además en parte del proceso formativo a través de la preparación práctica de sus educandos.

Discusión

Algunos elementos son necesarios resaltar de lo anotado en estos párrafos. El primero que salta en escena es sin duda que el tema cómo entender la relación entre la universidad y la sociedad, pensar que la vinculación va más allá de la simple sumatoria de actividades que la universidad cumple con el medio externo: sea como una actividad inercial proveniente de la actitud volitiva de la institución o de sus estamentos, pensada además como un apoyo a los sectores vulnerables o marginados, bajo una óptica unívoca “de la universidad hacia la sociedad”; sea como la actividad de prestación de servicios desde sus carreras a manera de extensión universitaria; sea como los mecanismos de autofinanciación a través de la venta de servicios especializados.

Comprender a la vinculación con la sociedad, como función sustantiva de una institución de educación superior, implica el comprender esta actividad como un todo coherente, un aporte intencionado y sustantivo para el cambio que demanda una determinada sociedad, y este aporte trasciende el tareísmo que, a manera de brazos externos, la universidad extiende a la sociedad, sino que más bien ésta se ve inmersa en aquella de la cual forma parte inseparable, por lo que la pertinencia se vuelve un elemento relevante y vertebrador a la hora de definir la vinculación.

Vinculación en el marco de la pertinencia institucional y ésta como cualidad inseparable de la calidad educativa de una institución se vuelve una trilogía interesante para dar contenido a la función de vinculación en una institución de educación superior. Una universidad o una carrera o programa pertinentes, guardan estrecha relación con el entorno en el cual desarrolla su actividad, o con su área de influencia, sea esta local, regional o nacional. Así podemos hablar de una pertinencia “hacia afuera de la institución”, que tiene que ver con las relaciones que se establece con el medio en el que actúa. Aquí nos referimos no únicamente con la prestación de servicios inherentes a toda institución de educación superior, sino más bien al comprometimiento de la institución con los altos intereses sociales, como un actor más de desarrollo.

Orientar el papel de la universidad a lo que la sociedad espera de ella supone, por ende, un concepto profundo de su verdadera vocación, de aquí que el pensamiento crítico, holístico, la defensa de los valores de justicia, democracia y la paz, son y deben ser aquellos que la universidad defienda en el marco de una sociedad en constante transformación. Estos elementos serán desde luego parte del proceso formativo de sus educandos.

La universidad tiene que asumir su papel específico para con su entorno, es decir, una oferta formativa pertinente, cuyo perfil declarado (el compromiso declarado por la universidad a hacia la sociedad) especifique el tipo de profesional (perfil de egreso) que brindará a la sociedad y esto involucra varios elementos. Por un lado el carácter y compromiso del futuro profesional, su pensamiento crítico, su opción de desarrollo, a más de las, no menos importantes, características profesionales necesarias.

La actividad de vinculación es una función sustantiva de la universidad, como tal, su evaluación debe guardar proporcionalidad con el nivel de importancia que tiene. Así, es necesario considerar los elementos fundamentales que la definen y que pueden no coincidir con los expuestos en este trabajo. Una comprensión de la vinculación en los términos propuestos en este ensayo, supone también la propuesta de los criterios que consideramos se deben abordar para al momento de evaluarla. Pero claro se trata de una propuesta para un debate necesario y a lo mejor urgente.

Lista de referencias

- Chacín, M. (2008). Currículo, Investigación y Proyectos Comunitarios en las Universidades. En: *Revista Docencia Universitaria*. Vol. IX. N° 1. Caracas. Venezuela
- Corzo, C. y Marcano N. (2007). Evaluación institucional, calidad y pertinencia de las instituciones de educación superior. En: *Ominia Vol 13, num. 2*. Universidad de Zulia. Venezuela. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=73713202>
- Díaz, L. (2001). Evaluación de carreras universitarias. En: *Revista de Ciencias Sociales Vol. IV*. Universidad de Costa Rica. Costa Rica. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15309406>
- Díaz Sobrinho, J. (2008). Calidad, pertinencia y responsabilidad social de la universidad latinoamericana y caribeña. En: *Tendencias de la Educación Superior en América Latina y el Caribe*. Unesco-Iesalc. Venezuela.
- García, F. (2002). Curriculum y Pertinencia. En: *Docencia Universitaria*, Vol. III. N° 2. Universidad Central de Venezuela. Caracas.
- García-Guadilla, C. (1997). El valor de la pertinencia en las dinámicas de transformación de la educación superior en América Latina. En: *La educación superior del siglo XXI. Visión de América Latina y el Caribe*. Tomo I. Colección Respuestas. Ediciones CRESALC/UNESCO. Caracas
- Gibbons, M. (1998) *Pertinencia de la educación superior en el siglo XXI*; Washington D.C.: The World Bank, Human Development Network
- Hawes, Gustavo. (2010). Perfil de Egreso. Departamento de Educación en Ciencias de la Salud. Facultad de Medicina. Universidad de Chile. Santiago.
- Sistemas de Gestión de Calidad- Fundamentos y Vocabulario- (2005). ISO (International Standard Organization). Geneva.
- Malagón, L. (2003). La pertinencia en la educación superior: elementos para su comprensión. En: *Revista de la Educación Superior* N° 127. ANUIES. México. Recuperado de: <http://publicaciones.anui.es.mx/revista/127/4/1/es/la-pertinencia-en-la-educacion-superior-elementos-para-su-comprension>
- Malagón, L. (2004). Dispositivo Pedagógico para la Vinculación Universidad - Sociedad. En: *Memorias del Tercer Congreso Internacional "Retos y Expectativas de la Universidad"*. Coahuila, México. Recuperado de: <http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/Framesetmemorias.htm>
- Malagón, L. (2006). La vinculación Universidad-Sociedad desde una perspectiva social. En: *Revista Educación y Educadores* Vol. 9 N° 2. Universidad de la Sabana. Colombia. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83490210>
- Méndez, E. (2005). La pertinencia como requisito para la calidad de la educación superior. La planeación institucional y el compromiso como condición esencial para el desarrollo del posgrado. En: *Revista Iberoamericana de Educación* N° 36/3. Organización de Estados

Vinculación universitaria un debate urgente a propósito de la reforma de la educación superior en el Ecuador

Iberoamericanos. México. Recuperado de:
<http://www.rieoei.org/deloslectores/972Mendez.PDF>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Policy Paper for Change and Development in Higher Education (1995). Paris. Recuperado de:
<http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000989/098992e.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Conferencia Mundial sobre la Educación Superior – 2009. La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo. Paris. Recuperado de:
http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf

45

Pérez, L. (2007) Pertinencia y Extensión Universitaria en el contexto de la nueva Universidad cubana. Revista Pedagogía Universitaria, volumen XII, nº 1, Cuba

Posada, R. (2008). Competencias, currículo y aprendizaje en la formación superior. Universidad del Atlántico. Editorial Gente Nueva. Colombia

Rueda, H. y Rueda T. (2010). La pertinencia universitaria en los programas nacionales de formación. En: *Tecnología, Gerencia y Educación. Vol. 11. Instituto Universitario de Tecnologías del Estado.* Trujillo. Recuperado de
http://revista.iutet.edu.ve/v11_22_3.pdf

Sanz, T. (2004). El curriculum. Su conceptualización. En: *Revista pedagógica universitaria.* Vol. 9. Nº 2. Universidad de la Habana. La Habana.

Serna, G. (2004). Modelos de extensión universitaria en México. En: *Revista de la Educación Superior, XXXIII (3), 131.* México

Serna, G. (2007). Misión social y modelos de extensión universitaria: del entusiasmo al desdén. En: *Revista Iberoamericana de Educación, 43:3-25.* México

Tünnerman, Carlos (2001). Universidad y Sociedad: Balance histórico y perspectivas desde América Latina. Hispamer. Managua. Nicaragua

Tünnermann C. (2006). Pertinencia y calidad de la educación superior. Lección inaugural. Guatemala. Consultado el 21 de noviembre de 2006, en:
<http://biblio2.url.edu.gt:8991/libros/leccion%20inaugural2006texto.pdf>

UNESCO (1995). Policy paper for Change and Development in Higher Education. Paris. UNESCO

Vallaey, F. De la Cruz, C. Sasia, P. (2009). “Responsabilidad Social Universitaria. Manual de primeros pasos”. México D.F.

Vessuri, H. (1996). Pertinencia de la educación superior latinoamericana a finales del siglo XX. En: *Nueva Sociedad* Nº 146. Fundación Friedrich Ebert. Buenos Aires. Recuperado de: http://www.nuso.org/upload/articulos/4053_1.pdf

Villavicencio, A. (2014). El modelo de evaluación de carreras: más de lo mismo. Boletín informativo Spondylus. Universidad Andina Simón Bolívar. Quito. Recuperado de:
http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/372/File/pdfs/PAPER%20UNIVERSITARIO/2015/Modelo_Evaluacion_Carreras.pdf

The World Bank, (1994). Higher Education. The Lesson of Experience. Washington D.C.
World Bank.

Recursos legales:

Constitución de la República del Ecuador (2008). R.O. N° 449 del 20 de octubre de 2008.
Quito

Ley Orgánica de Educación Superior. Registro Oficial N° 298. Octubre de 2010. Quito.

Reglamento de Régimen Académico. Consejo de Educación Superior. R.O.S. N° 136.
Diciembre de 2013 y Reforma Diciembre de 2014.